

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La nota presentada por Supervisión de Nivel Medio - Andina Zona I, II y III, de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue Declarada de Interés Educativo en el año 2008 por Resolución N° 1846/08;

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación de Entrenadores en Mediación Educativa para escuelas de Nivel Medio de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo el 16 y 23 de septiembre y el 7 y 8 de Octubre, con una carga horaria de 60 horas Cátedra, dirigido a docentes y equipos directivos de Nivel Medio, organizado por la Fundación Alternativa Social y Educativa;

Que el propósito del proyecto es construir saberes acerca del conflicto en la escuela y en sociedad; generar una actitud crítica y reflexiva sobre las modalidades habituales de resolverlos, desarrollar recursos y habilidades para la resolución pacífica de conflictos, comenzar a analizar y vivenciar la negociación y la mediación como recursos para la resolución de conflictos en el ámbito escolar;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación de Entrenadores en Mediación Educativa para escuelas de Nivel Medio de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo el 16 y 23 de septiembre y el 7 y 8 de Octubre, con una carga horaria de 60 horas Cátedra, dirigido a docentes y equipos directivos de Nivel Medio, organizado por la Fundación Alternativa Social y Educativa.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- Determinar que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria a las Delegaciones Regionales de Educación: Andina, Andina–Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Sur I y II, Atlántica I y II, Valle Inferior, por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2849
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General